

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL NÚMERO TESLP/JNE/07/2025, INTERPUESTO POR LA C. ALBA LAURA ÁLVAREZ LARA, EN CONTRA DE:

"CG/2025/JUN/95 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SE ASIGNAN LOS CARGOS DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE PERSONAS JUZGADORAS 2025 y en consecuencia asignación de cargo y la respectiva expedición de la constancia de asignación a favor de BORQUEZ ESTRADA ZELANDIA y MIRANDA TELLO LUZ ADRIANA"(sic) **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 24 veinticuatro de julio de 2025 dos mil veinticinco.

Vista la documentación, certificación y razón de cuenta que anteceden, con fundamento en el artículo 32 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y 35 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido a las 10:07 diez horas con siete minutos del día 23 veintitrés de julio del año en curso, escrito signado por la Licenciada Esther Maldonado Castillo, Presidenta del Comité de Evaluación del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, por el que remite copia certificada del expediente completo correspondiente a la ciudadana Alba Laura Álvarez Lara.

SEGUNDO. Téngase por recibido a las 10:55 diez horas con cincuenta y cinco minutos del día 23 veintitrés de julio del año en curso, oficio SGG/DGAJ/DNCC/1251/2025, signado por ARICEL MÉNDEZ SÁNCHEZ, Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado, por el que remite copia certificada de los expedientes completos de las candidatas para la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina, Zelandia Bórquez Estrada y Luz Adriana Miranda Tello.

TERCERO. Debido a la voluminocidad de los expedientes remitidos, para un mejor manejo de la información se ordena glosar al expediente principal los oficios de cuenta para que obren como corresponda, y formar un cuadernillo auxiliar con los expedientes de las candidatas Alba Laura Álvarez Lara, Zelandia Bórquez Estrada y Luz Adriana Miranda Tello. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese la presente determinación a todas las partes por **estrados**, y por oficio con auto inserto a las autoridades requeridas, atento a lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24, 26, 27 y 28 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora María Carolina López Rodríguez, integrante del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, que actúa con Secretario de Estudio y Cuenta, Maestro Francisco Ponce Muñiz, que da fe de su actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. Doy fe"

----- **RÚBRICA**-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.